

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado nro. 810654089001-2.019-00244-00, Ejecutivo con Garantía Real de Menor Cuantía, con el atento informe que el auto que antecede se encuentra en firme. Sirvase proveer. Arauquita, diciembre 19 de 2.023. (El despacho entra a vacancia judicial desde el 20 de diciembre del 2.023 al 10 de enero del 2.024).

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), enero ~~16~~ ENE 2024

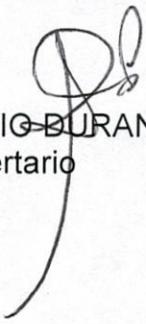
Visto el informe rendido por el señor secretario, una vez reiniciada las labores luego de la Vacancia Judicial, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 365 numeral 2º del Código General del Proceso, procédase por secretaría a la liquidación de costas incluyéndose las agencias en derecho liquidadas y aprobadas con anterioridad dentro del presente asunto donde se tendrán en cuenta única y exclusivamente lo que se pudo comprobar dentro del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 17 ENE 2024 notifico por estado Nro. 01


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co